

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2013 EDICION N° 9.541

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO Resolución Sala I N° 28/13 Expte. N° 401030212-25.135-E

No hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, contra la Resol. T.C. N° 89/12, por las razones expuestas en el voto de la Vocal, Cra. Matilde Mayo. Tiene presente la reserva de derecho efectuada por el responsable para la oportunidad legal correspondiente.

Resolución Sala I N° 29/13 Expte. N° 401030212-25.136-E

No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, contra la Resol. T.C. N° 90/12. Tener presente la reserva de derecho efectuada por el responsable para la oportunidad legal correspondiente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:26/8 V:30/8/13

PROVINCIA DEL CHACO
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
RESOLUCION N° 178

Resistencia, 16/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 del Expte. N° E-3-2012-4109-E, de la entidad denominada, Fundación Construyamos Nuestros Sueños, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 272

RESISTENCIA, 02/10/12.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 40, 43, 49, 53, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79 y 80 del Estatuto Social, obrante a fojas 61 a 68 del Expte. N° E-3-2010-9399-E, de la entidad denominada, Sociedad de Arquitectos del Chaco, con domicilio legal en Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 162

RESISTENCIA, 08/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículo 1º del Estatuto Social, obrante a fojas 3/5 y vta. del Expte. N° E-3-2012-1962-E, de la entidad denominada Asociación Civil Vivir Mejor, con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 152

RESISTENCIA, 30/07/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 34 del Expte N° E-3-2012-4616-E, de la entidad denominada Fundación Chaco En Desarrollo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 153

RESISTENCIA, 30/07/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 43 vta. del Expte N° E-3-2012-3413-E, de la entidad denominada Fundación Jesús es El Camino, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 154

RESISTENCIA, 31/07/12

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 2, 12, 17, 18, 19 y 27 del Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 34 del Expte. N° E-3-2011-3498-E, de la entidad denominada Asociación de Padres del Taller de Danzas Folklóricas Lucero del Alba, con domicilio legal la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 155

RESISTENCIA, 31/07/12

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos Integral, del Estatuto Social, obrante a fojas 8 a 20 del Expte. N° E-3-2012-1380-E, de la entidad denominada Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con domicilio legal la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 156

RESISTENCIA, 01/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 del Expte. N° E-3-2012-3140-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Pablo Apóstol, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 160

RESISTENCIA, 02/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 97 a 105 del Expte. N° E-3-2011-1499-E, de la entidad denominada, Consejo de Coordinación Ejecutivo de Pueblo Originario QOM, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 163

RESISTENCIA, 09/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 29 y vta. del Expte. N° E-3-2012-3918-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Resistencia Comunitaria, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 173

RESISTENCIA, 15/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 29 del Expte. N° E-3-2012-2036-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Unidad**, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 174

RESISTENCIA, 15/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 37 y vta. del Expte. N° E-3-2012-2036-E, de la enti-

dad denominada, Asociación Civil para Pacientes con Enfermedades Crónicas «A.P.P.E.C.» (No Transmisibles), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 176

RESISTENCIA, 15/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 41 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-5577-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Club Deportivo Social y cultural Gastón, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 182

RESISTENCIA, 16/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 38 del Expte. Nº E-3-2012-3845-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Templo La Hermosa Qom, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 183

RESISTENCIA, 16/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 39 del Expte. Nº E-3-2012-3578-E, de la entidad denominada, Asociación Civil «Centro Integral de Gestión para las Organizaciones Barriales, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 187

RESISTENCIA, 21/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 y vta del Expte. Nº E-3-2012-5380-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 189

RESISTENCIA, 21/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45 y vta del Expte. Nº E-3-2011-3820-E, de la entidad denominada, Asociación Civil, Social y Cultural, Deportiva y de Deportes de Combate «Chaco Wushu Club», con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 190

RESISTENCIA, 21/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26 del Expte Nº E-3-2012-5628-E, de la entidad denominada Fundación «Crecer Con Vos», con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 191

RESISTENCIA, 21/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expte. Nº E-3-2011-3423-E, de la entidad denominada, Asociación Civil «Los Niños de San José Obrero», con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 192

RESISTENCIA, 22/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 43 y vta. del Expte Nº E-3-2012-3535-E, de la entidad denominada Fundación «Pueblo», con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 200

RESISTENCIA, 28/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 32 y vta del Expte. Nº E-3-2012-4566-E, de la entidad denominada, Asociación Civil por Nosotras Mujeres, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 206

RESISTENCIA, 28/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º del Estatuto Social, obrante a fojas 34 del Expte. Nº E-3-

2012-2181-E, de la entidad denominada Iglesia Evangélica Cristiana de Santa Sylvina, que en lo sucesivo se denominará Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 207

RESISTENCIA, 31/08/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 30 del Expte. Nº E-3-2012-3139-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Movimientos de Trabajadores Unidos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 214

RESISTENCIA, 04/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 49 del Estatuto Social, obrante a fojas 27 del Expte. Nº E-3-2010-4713-E, de la entidad denominada Club Atlético Villa Elena, con domicilio legal en localidad de La Verde, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 230

RESISTENCIA, 07/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 48 a 56 y vta. del Expte Nº E-3-2010-9349-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Comparsa Hawaianas, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 231

RESISTENCIA, 07/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 32 del Expte Nº E-3-2012-4995-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Deportiva Integración Chaqueña, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 232

RESISTENCIA, 10/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 39 del Expte. Nº E-3-2012-3716-E, de la entidad denominada Fundación Manos de Hermanos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 233

RESISTENCIA, 10/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 30 del Expte. Nº E-3-2012-3139-E, de la entidad denominada, Asociación Movimiento de Trabajadores Unidos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 239

RESISTENCIA, 13/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 37 del Expte Nº E-3-2012-4410-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Prosperidad, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 244

RESISTENCIA, 17/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 39 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-3688-E, de la entidad denominada, Club de Leones Villa Ángela, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 246

RESISTENCIA, 18/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 43 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-830-E, de la entidad denominada Fundación Néstor Kirchner, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 249

RESISTENCIA, 21/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 del Expte Nº E-3-2012-4493-E, de la entidad denominada, Asociación Civil Dionisio Peruano, con domici-

lio legal en la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 250

RESISTENCIA, 21/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 y vta. del Expte. Nº E-3-2012-5540-E, de la entidad denominada Fundación Iviqué, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 251

RESISTENCIA, 21/09/12.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 del Expte. Nº E-3-2012-6752-E, de la entidad denominada Fundación Siempre con el Ciudadano, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 202

FECHA 06-05-2013.

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma de los Artículos 1º (domicilio legal) del Estatuto Social, obrante a fojas 10 del Expte Nº E-3-2013-1386-E, (fs. 4 del expediente Nº E-3-2013-1968-E, agregado) de la entidad denominada **Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:30/8/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 241 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 579/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente "MORALES JUAN JOSÉ" los renglones Nº 01 (pan) y Nº 02 (pan rallado), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año, por un monto de Pesos Ciento Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Quince Centavos (\$106.864,15), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 242 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 585/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente "CUCHER MATÍAS ARIEL" los renglones Nº 01 (desodorante liquido marca Esencial) y Nº 02 (lavandina marca Esencial), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, destinados a las distintas Divisiones, Departamentos y Direcciones dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, cuyo periodo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año, por un monto de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (\$199.950,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 243 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 580/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente "CENTINI S.R.L." los renglones Nº 01 (cebolla), Nº 02 (zanahoria), Nº 03 (tomate), Nº 04 (papa), Nº 05 (lechuga), Nº 06 (huevo), Nº 07 (batata), Nº 08 (zapallo), Nº 09 (zapallito) y Nº 10 (manzana), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo co-

responde a los meses de julio y agosto del corriente año, por un monto de Pesos Doscientos Mil Seiscientos Sesenta con Sesenta Centavos (\$200.660,60), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 245 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 577/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente Nº 01 "LOS ORÍGENES S.R.L." los renglones Nº 01 (4.674 kgs. de pollo) y Nº 02 (3.876 kgs. de carne vacuna aguja), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, por un monto de Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Veintitrés con Sesenta Centavos (\$208.323,60), destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 246 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 581/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente Nº 01 "CUCHER MATÍAS ARIEL" CUIT Nº 20-26969311-9, los renglones Nº 01 (597 paquetes por 5 kgs. c/u de fideos tallarín marca Favorita), Nº 02 (597 paquetes por 5 kgs. c/u de fideos guiseros marca Favorita), Nº 03 (1.488 paquetes por 500 grs. c/u de sal fina marca Celusal), Nº 04 (1.620 paquetes por 1 kgs. c/u de harina de maíz -polenta- marca Mágica), Nº 05 (4.320 paquetes por 1 kgs. c/u de arroz 00000 marca El Cheff), Nº 06 (5.192 caja por 520 grs. c/u de puré de tomate marca Molto), Nº 07 (1.860 paquetes por 1 kgs. c/u de yerba mate marca Mañanita), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, por un monto de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete con Sesenta Centavos (\$196.697,60).-

RESOLUCIÓN Nº 247 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 576/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente "LOS ORÍGENES S.R.L." CUIT Nº 30-70962760-7, el renglón Nº 01 (1.086 kgs. de carne vacuna costilla), el renglón Nº 02 (1.221 kgs. de carne vacuna pulpa), Nº 03 (1.062 kgs. de carne vacuna molida), Nº 04 (1.062 kgs. de pastas ravioles), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, por un monto de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco con Veintidós Centavos (\$178.775,22), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 257 de fecha 16.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ángel Romualdo Cuenca, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.707.740 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 280 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Roberto Lopez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.863.007 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse

comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 281 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Omar Gómez, Clase 1962, D.N.I. Nº 16.139.686 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 13 – Seguridad Vial – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Prevención y Control, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 282 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Graciela Alba Barrios, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.559.689 –F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Funciones – Subprograma 1 – Actividad Judicial - Actividad Específica 01 – Trámites Vinculados a causas en todos los fueros, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 283 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso de Nulidad deducido por los Comisarios Inspectores de Policía, Raúl Cantero, D.N.I. Nº 17.662.616 –M- y Juan Ramón Canteros, D.N.I. Nº 20.377.968, contra la Resolución Nº 209/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y contra la Disposición Nº 292/13 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 284 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ppal. de Policía, Orlando Ismael Trangoni, D.N.I. Nº 20.504.599 –M-, contra la sanción disciplinaria equivalente a tres (3) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "D" Inciso rr), faltas al Régimen de Servicio, Inciso a) "No encontrarse en su puesto para actos de servicio", con circunstancia agravante en el Artículo 81º, Inciso a), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 285 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 691, Ernesto Abel Barrios, D.N.I. Nº 13.559.847 –M-, contra la sanción disciplinaria equivalente a siete (7) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "D", faltas al Régimen de Servicio, Inciso c) "La falta de puntualidad, celo o exactitud en el cumplimiento de los deberes anexos a cada empleo, como así la negligencia intrascendentes en los actos del servicio", con circunstancia agravante en el Artículo 81º, Inciso b) y atenuante en el Artículo 82º Inc. f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 286 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía, Cristián Abel Alejandro Barreto, D.N.I. Nº 21.921.286 –M-, contra la sanción disciplinaria equivalente a diez (10) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "B", faltas al Régimen de Servicio, Inciso d), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 287 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía, Félix Alberto Aguirre, D.N.I. Nº 17.703.789 –M-, contra la sanción disciplinaria

equivalente a cinco (5) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "D", faltas al Régimen de Servicio, Inciso rr) "Ser negligente en el desempeño de los deberes anexos a cada empleo, dispuestos por leyes, decretos, reglamentos o disposiciones de la superioridad, siempre que el hecho no merezca mayor calificación", con circunstancia agravante en el Artículo 81º, Inciso a), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 288 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía, Pedro Velazquez, D.N.I. Nº 17.491.369 –M-, contra la Disposición Nº 574/11 (Jef.Pol.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 289 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR al Recurso de Nulidad interpuesto por el Comisario Ppal. de Policía, Enrique Rubén Orue, D.N.I. Nº 20.193.148, contra la Resolución Ministerial Nº 1344/12, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 290 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía Plaza N 5455, Cristian Ariel Moreyra, D.N.I. Nº 33.172.442 –M-, contra la sanción disciplinaria equivalente a cinco (5) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "D", faltas al Régimen de Servicio, Inciso c) "La falta de puntualidad, celo o exactitud en el cumplimiento de los deberes anexos a cada empleo, como así la negligencia intrascendentes en los actos del servicio", con circunstancia agravante en el Artículo 81º, Inciso g) "Haber reconocido la falta espontáneamente", todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 291 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR al Recurso de Nulidad interpuesto por el Oficial AYTE. de Policía, Diego Raúl Gonzalez, D.N.I. Nº 28.002.411, contra la Resolución Ministerial Nº 1745/12, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 292 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 127.882, Ramón Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 18.394.837, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 293 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 127.475, Carlos Alberto Farías, D.N.I. Nº 17.697.969, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 294 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el termino de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 410, Héctor Antonio Trangoni, D.N.I. Nº 14.816.029, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 311 de fecha 20.08.2013.

ARTÍCULO 1º: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía Plaza N 5191, Gabriel David Maciel, D.N.I. Nº 27.991.310 –M-, contra la sanción disciplinaria equivalente a cinco (5) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -faltas leves- Apartado "D", faltas al Régimen de Servicio, Inciso a) "No encontrarse en su puesto para actos de servicio, sin haberlo comunicado con anticipación y tener causa justa", con circunstancia agravante en el Artículo 81º, Inciso a) "Cuando perjudican al servicio" y atenuante en el Artículo 82º Inc.

g) "Haber reconocido la falta espontáneamente", todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 326 de fecha 21.08.2013.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 534/13 realizada por el Departamento de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al proponente EL CRUCE S.A. CUIT Nº 30-54267569-8, el renglón Nº 01 (20.800 lts. de gasoil eurodiesel YPF), por ser único oferente y ajustarse al pliego de condiciones, destinados a la flota automotor de este Servicio, área capital, cuyo periodo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año, por un monto de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte (\$195.520,00), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:30/8/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques", Expediente Nº 164/13, Sec. Nº 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria Nº 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques Nº 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabolón, Secretaria

R. Nº 151.441

E:23/8 V:20/9/13

EDICTO.- Por orden del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "Ezcurdia Zinny S.A. - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. Nº 2.441.318/36, por sentencia Nº 292, del 03/07/2013, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de "EZCURDIA ZINNY S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al Nº 2.518-B, del año 2000, su transformación inscrita al Nº 7.300-A, y modificación bajo el Nº 7.300 - A2, C.U.I.T. Nº 30-70709580-2 del año 2012, con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón Nº 119, primer piso, Of. Nº 5, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 14/10/2013. Asimismo, se hace saber que resultaron designado síndico (categoría "A"), los Contadores Públicos: Fushimi, Jorge Fernando, M.P. 10-8483-2; Aleu, Juan Carlos Salvador, M.P. 10-2446-1, y Rodríguez Pardina, José María, M.P. 10-3405-9, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Sucre Nº 260, oficina 1, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Cinco (5) días". Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Sentencia número doscientos noventa y dos (292). Córdoba, tres de julio de dos mil trece: Y **vistas:...** Y **considerando:...** Se **resuelve:** IX) "Ordenar a la concursada la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., con la previsión del art. 28, segunda parte, de la L.C.Q. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio del domicilio legal y al realizar la sociedad operaciones en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, San Luis y Santa Fe, deberá la concursada publicar edictos en el Boletín Oficial de cada una de esas jurisdicciones y en los diarios de mayor circulación de aquéllas". Fdo.: Dr. Carlos Tale. Se deja constancia que

se encuentran expresamente autorizado para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Guillermo F. García Garro, y/o el Dr. Diego A. Mentasana, y/o la persona que éstos indiquen. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los ... días del mes de agosto de dos mil trece, en original y dos copias.

Carlos Tale, Juez

c/c.

E:21/8 V:30/8/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Peloso (a) "Maxi", Maximiliano Gabriel (D.N.I. Nº 37.478.750, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio 7 de Diciembre, Concepción del Bermejo, hijo de Ramón Oscar Peloso y de María Estela Ruiz Díaz, nacido en Avia Terai, el 29 de septiembre de 1993), en los autos caratulados "Peloso Maximiliano Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. Nº 122/13, se ejecuta la Sentencia Nº 57 de fecha 24/05/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) Condenando a Maximiliano Gabriel Peloso (a) "Maxi", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo con arma, figura penal prevista por el art. 166 inc. 2º -1er. supuesto- del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c.

E:23/8 V:2/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: Gonzalez Mario Oscar, (argentino, soltero, 42 años de edad, jornalero, D.N.I. Nº 21.661.819, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, Chaco, nacido en Colonia Juan Lavalle de Las Breñas, en fecha 07/04/71, hijo de Francisco Gonzalez y de Karmen Rojas); en la causa caratulada: "Gonzalez Mario Oscar s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado" - Expte. Nº 52/803/2012 se ejecuta la Sentencia Nº 17 de fecha 15/05/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal Resuelve: "1º) Condenar a Mario Oscar Gonzalez, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado", a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Ciento cincuenta (\$ 150), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 119 3er párraf en función del 1 er párrafo agravado or el inc. "f" del 4to párrafo del C. P. y 409, 513, 514, 516 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182 y sus modificatorias). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 6º) ... Notifíquese. Regístrese. Protocolicé. Cúmplase Ley 22.117.- Fdo: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela - Presidente de Trámite - Ante : Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 7 de agosto de 2013.

Dra. Vigistain Natalia Yanina, Secretaria Titular

s/c.

E:23/8 V:2/9/13

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Oscar Garcia De Iturrospe, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Orlando Esteban Espindola argentino, D.N.I. Nº: 34.973.804, nacido el día

23/06/1990, hijo de Juan Esteban Espíndola y de Marta Alicia Monzón, de estado civil concubinado, con domicilio en Pc. 4 Chacra 1 Colonia Bajo Hondo, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**García, Mauricio Sebastian s/Denuncia**", Expte. N°261/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 28 de febrero de 2013... rábase embargo sobre los bienes de Orlando Esteban Espíndola hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de usurpación (art. 181 inc.1° del C. P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Notifíquese." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez-Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretario Prov. - "... S. Peña, 08 de Agosto de 2013... Notifíquese a Orlando Esteban Espíndola por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dr. Oscar García De Iturrope Fiscal Provisorio- Secretaria Subrogante Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 08 de Agosto de 2013.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c. E:23/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante don FORESTELLO, Raúl Miguel, L.E. N° 7.532.161, fallecido, el día 01 de Julio de 2013, con último domicilio en calle Belgrano N° 431, centro, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**Forestello, Raúl Miguel s/Sucesión**", Expte. 1.807, Año 2013, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 151.943 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Bonavida, Daniel Agustín s/Sucesorio**", Expte. 1.673/13, Sec. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don BONAVIDA, Daniel Agustín, DNI N° 13.306.758, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 151.947 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Fernando Teodoro VICENTIN, M.I. N° 7.429.581, y Doña María GALFI, L.C. N° 1.546.988, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Vicentín, Fernando Teodoro y Galfi, María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 377, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 8 de julio del 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 151.948 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, del Barrio Güiraldes, cita a herederos y a acreedores de Don Deasi FERREYRA, L.E. N° 3.563.222, y Doña Berta GOMEZ, L.C. N° 4.229.482, por tres días para que dentro

del término de treinta días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ferreira, Deasi y Gómez, Berta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 151.950 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz de 2ª categoría, sito en Güemes Esq. Victorio Ghío, Makalle, Chaco, en autos caratulados: "**Vargas, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 523/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Sra. VARGAS, Beatriz, DNI N° 01.549.394, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan terceros y acreedores con pretensión a la herencia, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. (Fdo.): Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Secretaría a cargo de Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria provisoria. Makallé, 28 de junio de 2013.

Nora Viviana Cabrera

Secretaria

R.N° 151.951 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica al señor CORIA, Enrique, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.139 de fecha 12.08.2013, dictada en el Expediente N° 115.707/68, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resoluciones N° 0576/77 y su similar N° 1.233/84 a favor del señor Coria, Enrique, M.I. N° 7.454.779, respecto del Lote 10, Sección III y lotes 60, 70, 80, 90 y 100, Sección X, Colonia Pampa del Infierno, del Departamento Almirante Brown, como ampliación y superficie en total y en conjunto de 368has. 48as. 75cas. por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. a) y b) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Ramón José PALAVECINO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 1.104 de fecha 08.08.2.013, dictada en el Expediente N° 163.973/55, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta perfeccionada a favor del señor Ramón José Palavecino por Resolución N° 1.093/02, Artículo 1°, por el predio identificado como Fracción Sud de la Unidad Proyectada N° 5, subdivisión de las Leguas D y C del Lote 15 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, del Dpto. General Güemes, con superficie aprox. de 685has. 51as., atento lo dispuesto en el art. 32 inc. b), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. b) y e) de la Ley 2.913 y art. 42 apart 2) de la Constitución Provincial y por los motivos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica al señor Héctor PEREZ, el Artículo 1° de la Resolución N° 0818 de fecha 18.07.2012, dictada en el Expediente N° 1.467/86, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Héctor

Pérez, otorgada mediante Resolución N° 313/87 del predio identificado como Unidad Proyectada N° 19 subdivisión del Lote 88, Colonia Nicolás Avellaneda, Departamento O'Higgins, con superficie aproximada de 2has., por encuadrar su conducta dentro las causales establecidas en el Artículo 29 inc. a), b), de la Ley 2.913 y según lo dispuesto por la Constitución Provincial artículo 42, inc. 2, con pérdida de las sumas abonadas. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, notifica a la señora Jabiera Amelia PONCE, el Artículo 1° de la Resolución N° 0849 de fecha 30.07.2012, dictada en el Expediente N° 105.382/65 y acu sc. N° 0769/2012, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2.474 de fecha 25.10.1985, a favor de la señora Ponce, Javiera Amelia, L.C. N° 6.561.007, la unidad económica mixta de margen mínimo, constituida por los lotes 33 y 43 y fracciones Nord-Oeste de los lotes 34 y 44, Sección XI, Colonia Pampa del Infierno del Departamento Almirante Brown, superficie aproximada de 300has. por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley N° 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:26/8 V:30/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Aranda, Juan Carlos s/Robo"**, Expte. N° 60/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Carlos ARANDA, DNI N° 26.292.962, argentino, nacido en Posadas, provincia de Misiones, el día 25 de julio de 1977, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachile, domiciliado en calle 16 entre 41 y 43, Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Carlos Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:26/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Sequeira, Gustavo Raúl - Alvarez, Ariel Alberto s/ Robo - encubrimiento"**, Expte. N° 223/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Raúl SEQUEIRA, DNI N° 23.305.830, argentino, vendedor, nacido en Monte Quemado, el día 24 de febrero de 1973, hijo de Felipe Sequeira y de Luisa Nélida Ibáñez, domiciliado en calles 1 y 30, Barrio Tiro Federal, de la

ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 85. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Raúl Sequeira, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c. E:26/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Varela, Teófilo Héctor Antonio - Martínez, Juan Carlos s/Falsificación de documento público - uso de documento público"**, Expte. N° 95/08, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Teófilo Héctor Antonio VARELA, nacido en General Paz -Corrientes-, el día 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido Varela y Paulina Luisa Ojeda, domiciliado en calle Virasoro N° 2967, de la provincia de Corrientes; cuya parte pertinente dice: "N° 86. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Falsificación de documento público (art. 292 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Teófilo Héctor Antonio Varela, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:26/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Carrizo Hortencio Víctor s/Hurto calificado"**, Expte. N° 112/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Hortencio Víctor CARRIZO, DNI N° 16.954.387, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 24 de enero de 1965, hijo de Ramón Antolín Carrizo y de Sebastiana Pérez, domiciliado en Quinta N° 265, Barrio San Cayetano, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 84. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Hortencio Víctor Carrizo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad

oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Flamenco, Walter Oscar s/ Defraudación**", Expte. N° 342/322/03/1, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Walter Oscar FLAMENCO, DNI N° 14.839.113, argentino, casado, nacido en la provincia de Córdoba, el día 19 de febrero de 1962, hijo de Ebildo Ramón Flamenco y de Elvira Irma Alama, domiciliado en Barrio 9 de Julio, de la localidad de Los Frentones, cuya parte pertinente dice: "N° 81. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Walter Oscar Flamenco, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Luna, Jorge Marcelo - Zalazar, Gerardo Adrián - Toledo, Diego Matías s/Robo**", Expte. N° 10/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Matías TOLEDO, DNI N° 31.833.669, argentino, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 13 de diciembre de 1984, hijo de Romualdo Palavecino y de Griselda María Toledo, domiciliado en planta urbana de la localidad de Misión Nueva Pompeya; cuya parte pertinente dice: "N° 97. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Diego Matías Toledo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Meza, Fernando - Meza, Gustavo s/Hurto calificado**", Expte. N° 214/06, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes

se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Ariel MEZA, DNI N° 31.502.807, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 12 de enero de 1985, hijo de Miguel Andrés Meza y de Dominga Durán, domiciliado en zona rural de Colonia Ensanche Norte de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 82. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I)...; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Ariel Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Fernando Alejo QUINTERO (DNI: 28.801.183, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 24 y 23 de esta ciudad, y en la Provincia de Buenos Aires en calle Agustín De Vedia N° 2400, Flores, hijo de Alejo Quintero y de Marta Fernández, nacido en Capital Federal, el 30 de marzo de 1981), en los autos caratulados: "**Quintero, Fernando Alejo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 126/13, se ejecuta la sentencia N° 80 de fecha 01/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Fernando Alejo Quintero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso real (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte y 55 del C.P.), la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.). Con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. E:26/8 V:4/9/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. N° 55445**, Una Motocicleta, marca APPIA, Sin modelo, motor N° 152FMHA0445896, chasis N° 8BPC40LB4AC09104, sin dominio colocado.-
- 2)- **Sec. N° 50871**, Una Motocicleta, marca Guerrero, Sin modelo, motor marca Guerrero N° ZS150FMH16711867, chasis marca Honda N° LZSXCH2F731016136, Sin dominio colocado.-
- 3)- **Sec. N° 47042**, Una Motocicleta, Motor marca Mondial, N° 1P52FMHA1262777, chasis marca Mondial N° LF3XCH2G2AA003879, Sin dominio colocado.-
- 4)- **Sec. N° 42759**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel N° ST70E2003720, chasis marca Motomel N° ST706403727 y Sin Dominio colocado.-

- 5)- **Sec. Nº 42001**, Una Motocicleta marca Zanella, motor marca Zanella Nº 1P52FMH81498534, chasis marca Zanella Nº LF3XCGB037A015577, Sin dominio colocado.-
- 6)- **Sec. Nº 41742**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº JC30E85505887, chasis marca Honda Nº 9C2JD20105R505887, Sin dominio colocado.-
- 7)- **Sec. Nº 37563**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº HA07EY425147, chasis marca Honda Nº 9C2HA0700YR245147, Sin dominio colocado.-
- 8)- **Sec. Nº 2141**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº HA07EX105141, chasis marca Honda Nº 9C2HA0700XR105141, Sin dominio colocado.-
- 9)- **Sec. Nº 4938**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº 97C10E03891, chasis marca Honda Nº 97C11F00133, Sin dominio colocado.-
- 10)- **Sec. Nº 22987**, Una Motocicleta marca Yamaha, motor marca Yamaha Nº 3VC009785, chasis marca Yamaha Nº 9C03VCA09P1009785, Sin dominio colocado.-
- 11)- **Sec. Nº 35976**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº 6043350, Chasis marca Motomel Nº 8ELM151106B043350, Sin dominio colocado.-
- 12)- **Sec. Nº 39104**, Una Motocicleta, marca Kawasaki, motor marca Kawasaki Nº EX250EE077057, Chasis marca Kawasaki Nº JKAELM11MA001254, Sin dominio colocado.-
- 13)- **Sec. Nº 43219**, Una Motocicleta, marca Maverick, motor marca Maverick Nº 1P52FMH7A012406, Chasis marca Maverick Nº LF3XCGB0A170000901, sin dominio colocado.-
- 14)- **Sec. Nº 48432**, Una Motocicleta, Marca Honda, motor marca Honda Nº HA07E68702736, chasis marca Honda Nº 8CHHA07008L102102, sin dominio colocado.-
- 15)- **Sec. Nº 49349**, Una motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel Nº 8020141, Chasis marca Motomel Nº 8ELM151108B020141, Sin dominio Colocado.-
- 16)- **Sec. Nº 49351**, Una Motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel Nº 8029698, Chasis Nº 8ELM241108B029698, sin dominio colocado.-
- 17)- **Sec. Nº 49463**, Una Motocicleta, marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 1P50FMH06154169, chasis marca Guerrero Nº LAAAXKHG861011694, dominio colocado Nº CYW-753.-
- 18)- **Sec. Nº 49743**, Una Motocicleta, marca Honda, motor marca Honda Nº HA07E68002854, chasis marca Honda Nº 8ECHHA07009E002842, sin dominio colocado.-
- 19)- **Sec. Nº 49921**, Una Motocicleta, Marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 139FM02005000596, chasis marca Guerrero Nº LAAXCBLA490000687, sin dominio colocado.-
- 20)- **Sec. Nº 42291**, Una Motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel Nº 7010118, chasis marca Motomel Nº 8ELM151107B010118, sin dominio colocado.-
- 21)- **Sec. Nº 2170**, Un Ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella Nº 50AG—, chasis Marca Zanella Nº SB—, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 22)- **Sec. Nº 4044**, Un Ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella Nº 50LH—, chasis Marca Zanella Nº TU—, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 23)- **Sec. Nº 7907**, Una motocicleta, marca Suzuki, motor marca Suzuki Nº GA12 - - - - - , chasis marca Suzuki Nº KM4MF4 - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 24)- **Sec. Nº 16059**, Un ciclomotor, marca Da Dalt, motor marca Da Dalt Nº 32 - - - , chasis marca Da Dalt Nº 43 - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 25)- **Sec. Nº 26202**, Una Motocicleta marca Zanella, motor marca Zanella Nº 12Z2D - - - - , chasis marcaZanella Nº 3ZD - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 26)- **Sec. Nº 6749**, Un ciclomotor marca Garelli, motor marca Garelli Nº 50VK - - - , chasis marca Garelli Nº 111 - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 27)- **Sec. Nº 39085**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50LE - - - - , chasis marca Zanella Nº TQ - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 28)- **Sec. Nº 40179**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº 7054 - - - , chasis Nº 8ELM - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 29)- **Sec. Nº 41872**, Un Ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50AJ - - - , chasis marca Zanella Nº SB - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 30)- **Sec. Nº 41917**, Una Motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 81055 - - - , chasis marca Guerrero Nº LAA - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 31)- **Sec. Nº 43054**, Una Motocicleta marca Mondial, motor marca Mondial Nº 1P47FMD - - - - , chasis marca Mondial Nº LF3YCD - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 32)- **Sec. Nº 43928**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50A - - - - , chasis marca Zanella Nº SB - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 33)- **Sec. Nº 43928**, Un ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella Nº 50A - - - - , chasis marca Zanella Nº SB - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 34)- **Sec. Nº 44380**, Una motocicleta marca Kawasaki, motor marca Kawasaki Nº SXE17 - - - - , chasis mar-

- ca Kawasaki Nº AX100 - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 35)- **Sec. Nº 44461**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50M - - - -, chasis marca Zanella Nº SB - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 36)- **Sec. Nº 44462**, Una Motocicleta marca Maverick, motor marca Maverick Nº 1P52 - - - -, chasis marca Maverick Nº LF3XCH - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 37)- **Sec. Nº 46158**, Una Motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 1501FM - - - -, chasis marca Guerrero Nº LAAA - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 38)- **Sec. Nº 46625**, Una Motocicleta marca Motomel, marca Motomel Nº 7010 - - - -, chasis marca Motomel Nº 8ELM - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 39)- **Sec. Nº 46983**, Una Motocicleta marca Gilera, motor marca Gilera Nº JL1P50 - - - -, chasis marca Gilera Nº LY - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 40)- **Sec. Nº 47043**, Una Motocicleta marca Appia, motor marca Appia Nº 152FMH - - - -, chasis marca Appia Nº LB7PCH - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 41)- **Sec. Nº 47252**, Una motocicleta Konisa, motor marca Konisa Nº LC152 - - - -, chasis marca Konisa Nº LLCL - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 42)- **Sec. Nº 2170**, Una motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 139FM - - - -, chasis marca Guerrero Nº LAA - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 43)- **Sec. Nº 45576**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50LH - - - -, un chasis marca Zanella Nº TU - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 44)- **Sec. Nº 46620**, Una motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº 782 - - - -, chasis marca Honda Nº 7H2HA - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 45)- **Sec. Nº 47006**, Un ciclomotor marca Juki, motor marca Juki Nº D - - - -, chasis marca Juki Nº D36 - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 46)- **Sec. Nº 48431**, Una motocicleta marca Motomel, marca Motomel Nº A020- - - -, chasis marca Motomel Nº 8ELM - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 47)- **Sec. Nº 49271**, Una motocicleta, marca Guerrero Nº 139FM - - - -, chasis marca Guerrero Nº LAAA - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 48)- **Sec. Nº 49852**, Una Motocicleta marca Appia, motor marca Appia Nº 152 - - - -, chasis marca Appia Nº LB7PCH - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 49)- **Sec. Nº 50286**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº LC152 - - - -, chasis marca Motomel Nº 8ELM - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 50)- **Sec. Nº 50975**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50AJ - - -, chasis marca Zanella Nº SB - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorios, sin dominio colocado.-
- 51)- **Sec. Nº 46146**, Un ciclomotor marca Suzuki, motor marca Suzuki Sin Número, chasis marca Suzuki Sin Número, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios, sin dominio colocado.-
- 52)- **Sec. Nº 46147**, Una motocicleta sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios, sin dominio colocado.-
- 53)- **Sec. Nº 46151**, Un ciclomotor, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios, sin dominio colocado.-
- 54)- **Sec. Nº 49268**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios.-
- 55)- **Sec. Nº 49350**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios, sin dominio colocado.-
- 56)- **Sec. Nº 40993**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificadorios, sin dominio colocado.-

- 57)- **Sec. Nº 40994**, Un ciclomotor, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 58)- **Sec. Nº 43045**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 59)- **Sec. Nº 50588**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible Nº 703 - - - - - , chasis sin marca visible Nº 8ELM - - - - - , motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 60)- **Sec. Nº 41384**, Un Automóvil marca FIAT, modelo Palio, motor marca Fiat Nº 176A50002080689, Chasis marca Fiat , sin numeración visible debido a oxidación, Dominio colocado Nº CAK-760.-
- 61)- **Sec. Nº 37946**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca FIAT Nº 146B10003398176, Chasis marca FIAT Nº sin numeración por reparación, Dominio colocado Nº TRD-279.
- 62)- **Sec. Nº 46163**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo BORA, motor marca VOLKSWAGEN Nº AXR318403, Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 3VWSW49M89M613432, Dominio colocado Nº HSV-401.-
- 63)- **Sec. Nº 40984**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca Fiat Nº 146B20002017850, chasis marca Fiat Nº 8AP1550000V5290360, Dominio colocado Nº BLY-250.-
- 64)- **Sec. Nº 38661**, Un Automóvil marca Peugeot modelo 405, Motor marca Peugeot Nº 10HJD3014310, y Chasis marca Peugeot Nº 8AS4BRFX2P510433, Dominio colocado Nº SBO-364.-
- 65)- **Sec. Nº 20211**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca FIAT Nº RPA346177, Chasis marca FIAT Nº RPA346177, Dominio colocado DZD-243.-
- 66)- **Sec. Nº 42452**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 19, motor marca Renault Nº 5886527, Chasis marca Renault, la numeración se encuentra removida, Dominio colocado ROG-025.-
- 67)- **Sec. Nº 29076**, Un Automóvil marca FORD, modelo Taunus, Motor marca Ford Nº YDAT66731, Chasis marca Ford Nº no posee por oxidación avanzada, Dominio colocado H059153.-
- 68)- **Sec. Nº 41247**, Un Automóvil marca FIAT, modelo 600, motor marca Fiat Nº 100D0392847914, Chasis marca FIAT Nº 100D1382534668, Dominio colocado Nº 100D1382534668.-
- 69)- **Sec. Nº 42495**, Un vehículo tipo Pick Up, marca FORD, modelo Ranger, motor Nº C36197456, Chasis Nº 8AFDK12F26J474087, Dominio colocado Nº FKC-405.-
- 70)- **Sec. Nº 30121**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca Fiat Nº 146B20002017850, Chasis marca Fiat Nº 8AS146000S5229542, Dominio colocado Nº SDC-371.-
- 71)- **Sec. Nº 52166**, Un Automóvil marca OPEL, modelo Corsa, motor marca OPEL Nº 12NZ19214028, Chasis marca OPEL Nº VSX000073R4313962, Dominio colocado Nº SPS- 284.-
- 72)- **Sec. Nº 40987**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 9, motor marca Renault Nº L428053353, Chasis marca Renault Nº 5969102, Dominio colocado Nº B2203567.-
- 73)- **Sec. Nº 20620**, Un Vehículo tipo Pick Up, marca FORD, modelo F100, Motor marca PERKINS Nº RPA228790, Chasis marca Ford Nº RPA228790, Dominio colocado Nº BDN-697.-
- 74)- **Sec. Nº 28224**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 21, color bordó, motor marca RENAULT Nº 5543054,

Chasis marca RENAULT Nº 8A1L48YZRS000684, Dominio colocado Nº AKH-847.-

- 75)- **Sec. Nº 13374**, Un Vehículo marca FORD, tipo Pick Up F100, de color gris, motor marca MAXION Nº 4B8984B911134B, chasis marca FORD Nº 9BFE2UEH3TDB21147, dominio colocado BCZ-422.-
- 76)- **Sec. Nº 50589**, Un cuadro de motocicleta, marca YAMAHA visible, motor sin marca visible S/Nº, chasis marca YAMAHA Nº 4GC - - - -, chasis se encuentra sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SOLIS MARIO RAMON, DNI. 28.513.112 – Sec. Nº 35184**, Una Motocicleta, modelo NF 100 WAVE, color GRIS, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172 - EUC.-
- 2- **GOMEZ JORGE RAFAEL, DNI Nº 27.04.359– Sec. Nº 46022**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1285561 y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSCACBC300359, Dominio Colocado Nº 908 - GVO.-
- 3- **QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI Nº 10.214.492 – Sec. - Nº 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD 110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*71059968*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G77A006821, Dominio colocado Nº 060 - EJQ.-
- 4- **FERRAUD PEDRO ALBERTO (Titular), DNI Nº 25.464.989** y al Sr. **ARANDA CATALINO** Domiciliado en el Bº Villa Rio negro Resistencia C.P. 3500 (**Registrado Bajo Denuncia de Venta**), - **Sec. Nº 49466** Una Motocicleta marca BRAVA, modelo ATHENE 125, Motor Nº 1P52FM1084401464, chasis Nº LSRXCJLE181401464, Dominio informado Nº 795 – EJP.-
- 5- **PARED RAUL OSCAR, DNI Nº 33.729.269 – Sec – Nº 43266**, Una Motocicleta marca HONDA modelo C90, Motor marca HONDA Nº C90E2014893, Chasis marca HONDA Nº C90-009129, Dominio colocado Nº 727 - DHN.-
- 6- **SANCHEZ MARIA SOLEDAD, DNI Nº 31.109.885 – Sec – Nº 44884**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71759054, Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB027A036824, Dominio colocado Nº 835 - DUB.-
- 7- **TALAVERA MIRYAN LILIAN, DNI Nº 17.9755.570 – Sec – Nº 46530**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*81112652*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G48A015008, Dominio colocado Nº 758 – EJQ.-

- 8- **KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA, DNI Nº 20.244.838- Sec. - Nº 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo M 70, Motor marca MOTOMEL Nº 7035283, Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283, Dominio informado Nº 370-DMW-
- 9- **COSTCHI FRANCISCO, (Denuncia de Venta), EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 10- **MARTINA VICENTE SALVADOR, DNI 7.900.295, (titular) EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 11- **ORTIZ LUCIA MAGDALENA, L.C. 6373561, EFECTO Nº 41384**, Un motor marca FIAT Nº 176A50002080689, en chasis (OXIDADO) de Automóvil fiat Palio color rojo, Dominio colocado CAK-760.
- 12- **EMBOTELLADORA MATRIZ S.A., EFECTO Nº 50500**, Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1114/48, color Blanco, motor marca MERCEDES BENZ Nº 34191210089230, Chasis marca MERCEDES BENZ Nº 34103615062122, Dominio Colocado TQG-873.-
- 13- **CASTILLO YOLANDA, D.N.I. 10729872, EFECTO Nº 51165**, Un motor marca FORD, Nº MFCA22789, montado en chasis de Ford Escord (sin Nº), con dominio colocado H0080662.
- 14- **VALIENTE OSCAR GERONIMO, D.N.I. 7839224, EFECTO Nº 38723**, Un Automóvil Volkswagen modelo gol, color gris, motor marca Volkswagen Nº UND119773, Chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZ377VT171239, Sin Dominio Colocado, registrado bajo Dominio BQT-344.-
- 15- **CASTILLO RAUL ALBERTO, D.N.I. 14.277.927, EFECTO Nº 41745**, Una Motocicleta marca Guerrero, modelo G50 AE, Motor marca GUERRERO Nº 139FM02005000371, Chasis marca GUERRERO Nº LAAXCBLA950000653, Dominio Informado Nº 419-CML.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:26/8 V:30/8/13

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil y Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante Sr. Clemente MINIG, D.N.I. 13.206.285, fallecido en fecha 11 de noviembre del 2008, con último domicilio en Av. Güemes S/N de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Clemente Minig s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 277/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez, esquina R. P. Holzer, 1º piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 07 de agosto de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.Nº 151.952

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arturo Alberto LINKE, D.N.I. Nº 5.451.292, para hacer valer sus derechos en autos: "**Linke, Arturo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 651/13, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 20 agosto 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.Nº 151.953

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Alejandro Luis ALARCON, D.N.I. Nº 21.351.970, en autos caratulados: "**Alarcón, Alejandro Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 05, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 21 agosto 2013.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 151.954

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Alfredo SULIGOY, M.I. Nº 7.517.562, en autos: "**Suligoy, Julio Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 731, Año 2013, Sec. 3, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 3 de mayo de 2013.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 151.955

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUA, José Alejandro, M.I. Nº 8.466.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pascua, José Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1.194 Fº 226/13, bajo apercibimiento de Ley. Sec. Nº 2, Subrogante, Oscar Daniel Romero, 21 de agosto de 2013.

Oscar Daniel Romero

Secretario Subrogante

R.Nº 151.960

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a cargo del Sr. Intendente Municipal, Don Atlanto Honcheruk, Secretaria de Gobierno a cargo del Sr. Raúl Orlando Zalazar, cita y emplaza por treinta días al Estado Nacional y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción I Parcela 3, Sección B, según plano de Mensura Nº 21-34R, de Villa Berthet, Chaco, a fin de reputarse de dominio público Municipal; publicación conforme lo ordenado en los términos de la Ley Nº 24.320/94. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial. Villa Berthet, 23 de agosto de 2013. Sr. Atlanto Honcheruk, Intendente; Sr. Raúl Orlando Zalazar, Secretario de Gobierno.

Atlanto Honcheruk

Intendente

Raúl Orlando Zalazar

Secretario de Gobierno

R.Nº 151.963

E:28/8 V:2/9/13

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Gómez, Jacinto s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.561 año 2013, Sec. Nº 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Jacinto GOMEZ, D.N.I. Nº 7.907.971, fallecido el 25/02/2013. Fdo.: Dr. José

Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 151.964 E:28/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Guillén, Policarpa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.562 año 2013, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Policarpa GUILLEN, D.N.I. N° 1.059.154, fallecida el 18/05/2013. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 151.965 E:28/8 V:2/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez; Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4º piso, Resistencia, en los autos: "**Colussi, José Luis c/ Rodríguez, Raúl Eduardo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.366/12, cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ, Raúl Eduardo, M.I. N° 5.370.752, por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Para mejor recaudo se transcribe la Resolución pertinente: Resistencia, 07 de agosto de 2013. Agréguese oficio diligenciado y atento lo peticionado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cítese por edictos a Raúl Eduardo Rodríguez, M.I. N° 5.370.752, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.; Silvia Geraldine Varas, Juez Civ. Com. N° 22; Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria J.C.C. N° 22. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.Nº 151.973 E:28/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de DUARTE, Héctor Jardiel (alias "Tati", D. N. I. N° 35.469.685, argentino, soltero, de ocupación cady de golf, domiciliado en Pje. Viuda de Ross 367, Resistencia - Chaco, hijo de Antonio Duarte y de Elaia Martina Godoy, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0053004 CF y Pront. Nac. N° U21992), en los autos caratulados: "**Duarte, Héctor Jardiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 192/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENADO al imputado Héctor Jardiel DUARTE, ... como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro (04) meses** de prisión efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas". Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez Suplente; Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 8 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de AÑASCO, Anselmo (D.N.I. N° 7.535.624, argentino, soltero, de ocupación jubilado, domiciliado en Casa 106, Lote 11 - Villa Forestación, Barranqueras - Chaco, hijo de Juan Bautista Ramón Añasco y de Natalia Pelozo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 30 de abril de 1941, Pront.

Prov. N° 0201218 AG y Pront. Nac. N° U2594706), en los autos caratulados: "**Añasco, Anselmo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) Con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 206/13, se ejecuta la Sentencia N° 32/13 de fecha 30-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado Anselmo AÑASCO ... como autor responsable del delito de Abuso de Arma de Fuego y Portación de Arma de Guerra en concurso ideal (Art. 104, 189 bis 2°) 4° párrafo en función del Art. 54 del Código Penal), a sufrir la pena de **tres (03) años y seis (06) meses** de prisión de ejecución domiciliaria.... Fdo.: Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 11 de julio de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SAUCEDO, Armando Argentino (alias "Mono", "Monito" o "Moni", D.N.I. N° 29.440.871, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Mz.06, Pc. 10, Casa 26 o 36 - Barrio 28 de Noviembre, Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Saucedo y de Olga Liliana Gómez, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0058921 SP y Pront. Nac. N° U1999485), en los autos caratulados: "**Saucedo, Armando Argentino s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 212/13, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 07-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Armando Argentino SAUCEDO (a) "Mono", "Moni" o "Monito", ... como autor responsable del delito de Robo a Mano armada en concurso real con el delito de Abuso de Armas, arts.166, inc. 20, -primer supuesto- segundo párrafo, 55 y 104 del C.P., a la pena de **siete años y siete meses de prisión** efectiva... con costas. III) DECLARANDO a Armando Argentino SAUCEDO, REINCIDENTE por primera vez, ...". Fdo.: Dra. Marta Zelga - Juez; Dra. Ana González de Pacce - Secretaria". Resistencia, 10 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Iván Maximiliano (D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24 - Barrio 50 Viviendas, Barranqueras - Chaco, hijo de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras - Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960), en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 216/13, se ejecuta la Sentencia N° 04/13 de fecha 22-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Maximiliano Iván ACEVEDO ... como autor responsable del delito Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° en función del art. 42, ambos de C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión** efectiva y accesorias legales.... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Natalia A. Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 7 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppó
Secretaria

s/c. E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LOPEZ, Sergio Daniel (alias "Pícu López", N° 36.971.204, argentino, sol-

tero, de ocupación Emp. COOP., domiciliado en Calle 21 N° 1501 - V. Luzuriaga y/o Ayacucho y Calle 16, Resistencia - Chaco, hijo de Raúl López y de Faustina Artigas, nacido en Resistencia - Chaco, el 27 de febrero de 1992, Pront. Prov. N° 0050522 CF y Pront. Nac. N° U1947305), en los autos caratulados: "**López, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 193/13, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 07-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado Sergio Daniel LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de un arma, en grado de tentativa, (arts. 45 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C. P.) en esta causa N° 1-2118/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito por el delito de Robo Calificado por el uso de arma, en grado de tentativa, (arts. 166 inc. 2° y 42 del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez- Dra. Silvana Soledad Goñi -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 18 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FRETES, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 32.300.076, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 9 - Pc. 16 - Barrio Provincias Unidas - Ampliación, Resistencia (Chaco), hijo de Eduardo Daniel Fretes y de María Ester Segovia, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0046094 RH y Pront. Nac. N° 25950), en los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Cristian Eduardo FRETES, ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma blanca en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2do. Primer Párrafo 42 y 45 del Código Penal) ... a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**; accesorias legales del art. 12 C.P. y costas... IV) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta en Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**"... V) UNIFICANDO las penas impuestas a Cristian Eduardo FRETES en la presente causa con la impuesta por Sentencia N° 98, de fecha 06/06/2011, dictada en la causa N° 1-23733/09 caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo a mano armada con armas de idoneidad no acreditada**", a la pena única de **seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano De Urturi - Juez; Dra. Daniela Soledad Meiriño - Secretaria". Resistencia, 8 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppó

Secretaria

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Casa 9 Plan 24 Viviendas - Barrio La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Martiniano Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 228/13, se ejecuta la Sentencia

N° 01/5 de fecha 14/02/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por la Sentencia N° 33, dictada en fecha 09/02/2.011 por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, en la Sentencia N° 33 de fecha 09/02/2.011 (Tres -03- Años), con lo que le resta por cumplir de la pena impuesta por ésta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 37/5, dictada en fecha 12/08/2010 (Dos -02- Años y Veintiún -21- Días) y, en consecuencia CONDENANDOLO a la pena única de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de "Robo Calificado por el uso de Arma: en Concurso Real con Robo con Arma Atenuado: en Concurso Real con Encubrimiento" (Arts. 166, inc. 21°; 55; 166 inc. 1° apart. "c"; 55 y 277, inc. 1°, apart. "c", todos del Código Penal); en orden a los hechos cometidos en fecha 03/10/06 en perjuicio de Mónica Estela Castillo (Expte. N° 508/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio -Robo con armas atenuado**", -investigado por la Fiscalía de Fiscalía de Investigación Penal N° 1 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de Resistencia), en fecha 27/12/05 en perjuicio de Mirta Gladis Vega (Expte. N° 1070/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Juicio -Encubrimiento**" -investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4), y en fecha 03/03/10 en perjuicio de la empresa de transporte "Navarro Hnos." (ex-Expte. N° 6779/10, caratulado: "**Almirón, Miguel Angel s/Robo a Mano Armada**" -investigado y requerido a juicio criminal por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Ana G. González de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". - Resistencia, 12 de agosto de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PORTILLO, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.793.404, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz.48, Pc.12 - Barrio 60 Viviendas, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Portillo y de Mirta Ester Paz, nacido el 1 de enero de 1990, Pront. Prov. N° 46687 CF y Pront. Nac. N° P3337314, T2241285), en los autos caratulados: "**Portillo, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 190/13, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 10/5/2.013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Juan Pablo PORTILLO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79 y 41 bis, en función del art. 42, todos del C.P.), en concurso ideal (Art. 54 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis inc. 2, tercer párrafo, del C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión** efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 07/08/12, en perjuicio de Jeremías Walter Banegas, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Dr. Julio César Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2.013.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c.

E:28/8 V:6/9/13

EDICTO.- Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11867 se hace saber que el Sr. LECCCE Eduardo Pedro, D.N.I. 11.994.315, argentino, viudo, con domicilio en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cede y transfiere en carácter de aporte a favor de LEMAVIAL SA (en Formación)" con domicilio en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, parte los bienes de uso y créditos que se encuentran afectados al fondo de comercio del cual es titular. La escritura de ley será suscripta el día 30/10/2013 a las 19:00 horas, ante la escribana Virginia Carolina Barbona, Titular del Registro Notarial N° 70, sito en Av. Alberdi 484 de la misma ciudad. Los reclamos de ley serán recibidos en recibidos en Ruta 11 Km 1002 de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Risso Patrón Telbiz
Contador Público (U.C.P.)

R.N° 151.790 E:28/8 V:30/8/13

EDICTO.- María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguilar, Agustina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4895/13, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Agustina AGUILAR, D.N.I. N° 4.904.294, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria
s/c. E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Teodoro Clemente Kachalaba DNI N° 7.906.011 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kachalaba Teodoro Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 1634 - Año 2013 Sec. N° 2. Secretaría, 06 agosto 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 151.977 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Adan Samuel - D.N.I. N° 1.969.330 y doña Rudy María D.N.I. N° 6.610.980 para que hagan valer sus derechos en autos: **Adan Samuel y Rudy María s/Sucesorio**, Expte. 1487 - año 2013 - Sec. 1. Secretaría, 20 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.978 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de Tomasa Sanchez, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Ledesma Walter**

Horacio c/Alcañiz Llano Joaquín s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 16036/09. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 151.980 E:30/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3°, cita por edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y un diario local al demandado, Sr. Ernesto R. Galeano DNI N° 13.592.356, para que en el plazo de (5) días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. En los autos caratulados: Expte N° 2067/11 "**Bojanich Maggio Cecilia c/Galeano Ernesto Ruben s/Ejecución de Honorarios**". Resistencia, 30 de abril de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.982 E:30/8/13

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Pres. Roque Sáenz Peña N° 69, notifica la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado José MIRANDA, D.N.I. N° 7.782.999 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. //Resistencia, 19 de agosto de 2011: **Resuelve:** I- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Miranda y Daniel Reinaldo Miranda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Novecientos Treinta y Nueve (\$ 939,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Dos (\$ 282,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V- DIFERIR la regulación de honorarios de la profesional interviniente para la oportunidad en que acredite personería. VI- NOTIFÍQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–. En los autos caratulados: Expte. 8.848/11: "**Cabral Motors SRL c/Miranda, José y Miranda, Daniel Reinaldo s/Juicio Ejecutivo**". Resistencia, 2 de agosto de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 151.983 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial Vigésima Nominación, Secretaría a cargo de la

doctora Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33 Torre II, segundo piso, ciudad, cita por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Rubén Enzo GUTIERREZ, D.N.I. 30.563.216, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa: **"Gabutti, Helga L. Agustina c/ Gutiérrez, Rubén Enzo y/o quien Resulte Propietario y/o Tenedor de Vehículo Dominio DKJ-385 y/o Federal Seguros S.A. y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 6.413/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 1 de julio de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 151.984 E:30/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Avalos, Eduardo y/o Poseedor y/o Sucesor Universal y/o Particular y/o quien Resulte Responsable s/Apremio"**, 11.097/04, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por una vez en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose al Sr. AVALOS, Eduardo, D.N.I. 11.852.853 y/o sucesores, por cinco (5) días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 1 de julio de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.985 E:30/8/13

EDICTO.- La Dra. Silvia G. Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, con asiento en Av. Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Carrazan, Roberto Orlando y/o quien Resulte Responsable s/Apremio"**, 11.105/04, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose al Sr. Roberto CARRAZAN, DNI 11.649.961, para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 8 de agosto de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria

R.N° 151.987 E:30/8/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, ubicada en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Catalina PINCHUK, M.I. N° 4.212.172, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Pinchuk, Catalina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 753, Folio: 054, Año: 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 29 de julio de 2013.

Dra. Silvina A. Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 151.988 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Mario Segundo MAC RAE, M.I. N° 5.680.531, fallecido el día 26 de abril de 2011,

en Resistencia, en los autos: **"Mac Rae, Mario Segundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.075/12. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 151.991 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 1, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Fernández, Claro Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.416/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Claro Oscar FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 8.300.937, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.994 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, con asiento en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/López, Ernesto Walter y/o Durán, Jorge Luis y/o quien Resulte Responsable s/Apremio"**, 15.303/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, citándose al demandado DURAN, Jorge Luis, L.E. N° 5.702.005, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de junio de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 151.996 E:30/8 V:2/9/13

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en, lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, comunica, que en los autos caratulados: **"Makaruk, Horacio y Makaruk, Mauro Sebastián c/Zlatar, Carlos Alberto - Expósito, Abelardo Julián - Agropecuaria «La Curva S.R.L.» y/o quienes Resulten Responsables s/Daños y Perjuicios por Accidente"**, Expte. 624, Año 2009, tramitado por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645, 4°; se ha dispuesto citar al Sr. ZLATAR, Carlos Alberto para que dentro de los diez (10) días, más ampliación correspondiente desde la notificación, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos mencionados ut supra, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, 28 de junio de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 151.998 E:30/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, sito calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. GODOY, Aníbal Francisco, M.I. 16.367.256, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **"Godoy, Aníbal Francisco s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 401/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.N° 151.999 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, cita por dos días a Pablo BIAIN Y CIA., para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos: **"Barrios, Mariela María Itatí c/Pablo Biain y Cía. s/ Escrituración"**, Expte. N° 707/13. Resistencia, 09 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 152.000 E:30/8 V:2/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de La Leonesa, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PLATE, Rufino, DNI: 10.742.319, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos: **"Plate, Rufino s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.687/12, 3 de diciembre de 2012.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz
Secretario Provisorio

R.N° 152.002 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Titular, Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Elena Balbina PARUZZO, D.N.I. N° 02.087.873, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Paruzzo, Elena Balbina s/Sucesorio"**, Expte. N° 4.196/12. Resistencia, 26 de agosto de 2012.

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 152.004 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado de Menor de Edad y la Familia de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Belgrano 78, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse a la supresión del apellido "ALBRECHT" y la adición del apellido materno "LOPEZ", a los menores Lihuel GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 50.921.109, y Mía Joselie GOMEZ ALBRECHT, D.N.I. N° 47.857.247, en los autos caratulados: **"López, Roxana Elizabeth y Gómez Albrecht, Rolando Ariel s/Juicio Sumario"**, Expte. N° 763/13, Juzgado de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de agosto de 2013.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario Civil

R.N° 152.005 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Sr. Carlos Alberto Velázquez, Juez suplente, Juzgado de Paz Tercera de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Guillermo ALFONSO, DNI 7.437.507, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **"Alfonso, Guillermo s/Juicios Sucesorios"**, Expte. N° 077/13, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Gabriela María Teresa Mussin
Abogada/Secretaria

R.N° 152.007 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Liliana Beatriz ZAPICO, M.I. N° 6.438.983 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **"Zapico, Liliana Beatriz s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.472/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2, Dra. Gabriela Pallini. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.010 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaria: Pablo Tealdi, sito Roque S. Peña 69, ciudad, hace saber a Miguel GOMEZ, DNI 7.894.502, y Ramona del Carmen GOMEZ, DNI 22.687.454 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, que en autos: **"Cetrogar S.A. c/Gómez, Miguel y Gómez, Ramona del Carmen s/Ejecutivo"**, Expte. 5.784/09, se dicta sentencia monitoria: **"Resistencia 25 septiembre 2009. Autos y vistos.... Resuelvo:** I- LLEVAR adelante la ejecución contra Miguel Gómez y Ramona del Carmen Gómez hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos dos mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 2.299,58) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses desde la creación del título y hasta la fecha de la mora tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (13/08/07) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados, 24% anual (art. 5 Dcto. ley 5.965/63) y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos 12% anual establecidos en el título (art. 52 inc. 2° Dcto. ley 5.965/63). II- PRESUPUESTAR la suma de pesos seiscientos noventa (\$ 690,00) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestadas para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002 bajo apercibimiento en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21 L. 6.002). V- Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Silvia Katz en la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y pesos cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como patrocinante y apoderada respectivamente con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 texto agregado por Ley 24.432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VII- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VIII- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. "Art. 4° de la Ley 6.002: La sentencia monitoria se notificará en el domicilio real mediante cédula o acta notarial, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. En caso de que se ignorese el actual domicilio del destinatario de a notificación, ésta se practicará por edictos, que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor". Art. 318 del CPCC: Demandado, domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado: La citación se hará por medio de cédula que se entregará juntamente con las copias que se refiere el art. 120. Si no se le encontrare se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces

se hallare se procederá según prescribe el art 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor, fuese falso, probado el hecho se anulará todo lo actuado a costa del demandante". Resistencia, 21 de agosto del 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 152.014 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Elsa Aurora PORTELLS, M.I. N° 05.284.120, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Portells, Elsa Aurora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.652/13, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.Nº 152.011 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos: "**Amad, José María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 710, Año: 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AMAD, José María, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.016 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Leandro ROJAS, M.I. N° 3.560.034, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rojas, Leandro s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 373, F° 213, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.017 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 372, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia GUTIERREZ, L.C. N° 1.549.861; Gregorio GEREZ, M.I. N° 3.553.974, y de Delmiro ESPINDOLA, D.N.I. N° 7.525.064, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Espindola, Delmiro; Gerez, Gregorio y Gutiérrez, Emilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 532, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.019 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, juez suplente del juzgado del Trabajo, segunda nominación, secretaria de la Dra. Silvana Carolina Gómez, sito en calle Obligado N° 229, 1º. piso, Resistencia, cita a los derechos habientes del Sr. Antonio VALLEJOS, DNI N° 10.562.968, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alfonso, Ermelinda por sí y en**

representación de sus hijos menores Vallejos, Javier; Vallejos, Carlos y Vallejos, Gisela c/Dávalos, Mario Rubén y otros y/o quien Resulte s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc.", Expte. N° 348/12. Resistencia, 22 de agosto de 2013.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.020 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- Autos caratulados: "**Bianchi, Néstor Osbaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 717/11, del registro del Juzgado Paz N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; Dra. Sandra B. Kuc, del Chaco, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI, Néstor Osbaldo, M.I. N° 7.414.644. Chaco. //Sistencia, 5 de agosto del 2011. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.Nº 152.021 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I piso 3º, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HID, Evangelista, DNI N° 6.578.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Hid, Evangelista s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.787/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de agosto de 2013. Dr. Raúl Alberto Juárez, abogado Secretario.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R.Nº 152.023 E:30/8 V:4/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A THIAGO XIMENEZ (de nacionalidad brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki Bº Ciudad de Nova Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte-S. Pablo-Brasil, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48824RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**XIMENEZ, THIAGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 11/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 317, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a THIAGO XIMENEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Sec. N° 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires.V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 21 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. E:30/8 V:9/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RENATO DUTRA PEREIRA (DNI Nº 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raul Pompeia Nº 260 Bº Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil), el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. Nº 0048825 RH y Pront. Nac. Nº U1897159), que en los autos caratulados "DUTRA PEREIRA, RENATO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 12/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 319, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RENATO DUTRA PEREIRA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, Sec. Nº 5 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Buenos Aires. V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1.." Resistencia, de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raul Latza Gandini, Secretario
s/c. E:30/8 V:9/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RUBEN JESUS GONZALEZ (alias "", D.N.I. Nº, argentina, de ocupación Yesista, domiciliado en Libertador 1535, Resistencia, hijo de Raúl José González y de Nilda Elizabeth Rodríguez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de diciembre de 1985, Pront. Prov. Nº 41901 CF y Pront. Nac. Nº U1187886), que en los autos caratulados "GONZALEZ, RUBEN JESUS S/EJECUCION DE PENA (Condiciona)", Expte. Nº 270/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 315, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RUBEN JESUS GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1.." Resistencia, de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raul Latza Gandini, Secretario
s/c. E:30/8 V:9/9/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colector y ciclovía Ruta Nacional Nº 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 - Límite Chaco/ Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colector, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovía.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R.Nº 151.523

E:31/7 V:2/9/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 179/2013

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DEL ORGANISMO.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 23 de Septiembre de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 23/09/13 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:21/8 V:30/8/13

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 022/13

EXPEDIENTE Nº 106/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papeles.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 441.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil).

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

+++++
LICITACION PÚBLICA N° 023/13
EXPEDIENTE N° 109/13

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.

Destino: Juzgado Laboral de Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco

2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

5) Monto estimativo: \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:23/8 V:2/9/13

----->*<-----
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios II del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA N° 7864

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03-13-V
EXPEDIENTE N° E13-2013-918-E

Obra: Pavimento urbano en Campo Largo (Chaco).

Tramo: Calles varias.

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto oficial: \$ 29.855.870,00.

Plazo de ejecución de obra: 12 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 29.855.870,00.

Garantía de oferta: \$ 298.855,87.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 2.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 25 de septiembre de 2013.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 25 de septiembre de 2013, a continuación del cierre de recepción ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela, Ingeniero Jefe

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA N° 84/2013

Objeto: Adquisición de variados alimentos para 200.000 (doscientos mil) bolsones alimentarios, que serán destinados a familias de escasos recursos económicos y familias afectadas situaciones climáticas, por el fuego y familias contenidas en .refugios, los mismos serán distribuidos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Decreto N° 1724/2013.

Presupuesto oficial: Pesos veinte millones setecientos mil (\$ 20.700.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso – Casa de Gobierno
LICITACION PÚBLICA N°460/13

Objeto del llamado: Locación de un Inmueble destinado a vivienda familiar del Subsecretario de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto mensual aproximado: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 5 de Septiembre de 2013 a las 10,00 horas

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03624- 422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos sesenta (\$ 60,00), en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia Elena Vera

Directora de Administración

s/c.

E:28/8 V:30/8/12

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 669/13

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, destinadas al racionamiento de (550) personas, distribuidos entre in-

ternos, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento dieciocho mil (\$ 118.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento veinte (\$ 120) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 670/13

Objeto: Adquisición de leche en polvo por 800 gramos, las que serán provistos para las distintas Divisiones, Departamentos y Direcciones dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento treinta y nueve mil (\$ 139.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 671/13

Objeto: Adquisición de (20.800) litros de gasoil Euro Diesel, destinados a la flota automotor del Área Capital, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos once mil quinientos (\$ 211.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos veinte (\$ 220) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 672/13

Objeto: Adquisición de carne vacuna (aguja), destinadas al racionamiento de (550) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Resistencia, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 10:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 673/13

Objeto: Adquisición de (3.817) kilogramos de carne bacuna (aguja), destinados al racionamiento de (590) personas, distribuidos entre internos y personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento catorce mil (\$ 114.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 11:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento diez (\$ 110) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 674/13

Objeto: Adquisición de (3.000) bidones de lavandina por 5 litros y (500) bidones de detergente por 5 litros, las que serán probistos para las distintas Divisiones, Departamentos y Direcciones, dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve mil (\$ 149.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 09:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140) en sellado de ley.

LICITACION PÚBLICA N° 675/13

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, destinados al racionamiento de (590) personas, distribuidos entre internos y personal de guardia de del Complejo Penitenciario II de Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos ciento dieciséis mil (\$ 116.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 26 de agosto en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento diez (\$ 110) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisin
Oficial Subayudante

s/c. **E:28/8 V:30/8/12**

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/13
EXPEDIENTE N° 112/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala

Destino: Oficina de Mandamientos y Notificaciones

Monto estimado: \$ 101.000,00 (pesos ciento un mil)

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/13
EXPEDIENTE N° 114/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de camionetas

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 10 de septiembre de 2013

Hora: 09:30

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/13
EXPEDIENTE N° 117/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos propiedad del Poder Judicial

Fecha de apertura: 10 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 -

1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 162.500,00 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:28/8 V:6/9/13**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 85/2013

Objeto: Adquisición e instalación (mano de obra y materiales) de equipamientos de climatización central, para el Hospital Dr. Julio C. Perrando dependiente del Ministerio De Salud Pública. **Decreto N° 1.732/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

+++++
LICITACION PUBLICA N° 86/2013

Objeto: Adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área Gobernación. **Decreto N° 1.752/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones
Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:30/8 V:4/9/13**

CONVOCATORIAS**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS CARLOS E. CACERES**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIASeñores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Carlos E. Cáceres, por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 02/4 de fecha 06/08/2013, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19/09/2013, a las 17:00 horas en Uruguay N° 1037, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de (2) dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 3 finalizado el 30/06/2013.
- 3- Ratificación de la aprobación de los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2 finalizados el 30/06/2012 y 30/06/2011 respectivamente.
- 4- Elección de asociados para ocupar los cargos de : Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva por terminación de mandatos, y elección de dos (2) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.
- 5- Otros temas de interés para los asociados.

Nota: Del Estatuto Social: **Artículo N° 31:** "El quórum para cualquier asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada con el número de socios presentes".

Elida Zoraida Picilli

Secretaria

R.N° 151.981

María Lidia Carballo

Presidente

E:30/8/13

ASOCIACION CHAQUEÑA DE YOGA

La Presidenta de la Asociación Chaqueña de Yoga, Sra. Norma Estela Caballero, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 23 y en su concordancia con el Estatuto Social, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2013, en el local cedido a tal fin, sito en Santiago del Estero N° 350, a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2012/2013.
- 2- Renovación total de la Comisión Directiva por haberse cumplido el período de mandato 2010/2012.
- 3- Designación de dos socios para rubricar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.

Lida Lanzoni

Prosecretaria

R.N° 151.989

Norma Estela Caballero

Presidente

E:30/8/13

CONSORCIO CAMINERO N° 5 "SANTA ELENA"

PCIA. DE LA PLAZA - CHACO

Se comunica a los señores Socios del Consorcio Caminero N° 5 "Santa Elena", de la localidad de Pcia. de la Plaza, el extravío de los libros de Actas de Reunión de Comisión Directiva N° 2 y Libro de Asistencia de Reunión de Comi-

sión Directiva N° 1, en la vía pública. En Presidencia de la Plaza, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013.

Juan Jorge Ivanovich

Secretario

R.N° 151.993

Nicolás Eusebio Pérez

Presidente

E:30/8/13

ASOCIACIÓN SORDOS DEL CHACO

Convocarse a los Asociados de la entidad a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Septiembre de 2013, a las 17,30 horas en Mz. 42 casa 12, del barrio Provincias Unidas, de la Ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2- En caso de corresponder, elección de la Comisión Escrutadora (Art. 29).
- 3- Motivo de la Convocatoria fuera del término.
- 4- Modificación del inciso "V": cuota de ingreso y de la cuota mensual y agregar algunos nuevos objetivos estatuto.
- 5- Lectura y consideración de la memoria y balance cerrado al 30-06-2013.
- 6- Renovación total de la Comisión Directiva de acuerdo al Estatuto por terminación de mandato.

Carina Casafú

Secretaria

R.N° 152.003

Baricheval, Raúl Norberto

Presidente

E:30/8/13

ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA POBLACION

MISION NUEVA POMPEYA - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Nueva Población, jurisdicción de la localidad de Misión Nueva Pompeya, del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 07 de setiembre del año dos mil trece, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2013.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Navarrete Albertino, Presidente

R.N° 152.008

E:30/8/13

CONSORCIO CAMINERO N° 30

NAPENAY - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) al 31/05/13 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 30, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día 13 de Septiembre de 2013 a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 22, cerrado el 31 de Mayo de 2013: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado

de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Consideración de bajas y altas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Elección de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta:
- a) Por el período 01/06/2013 al 31/05/2015 y por terminación de mandato de: a - Un Presidente, en reemplazo de Mielniczuk Luis Antonio; b- Un Secretario en reemplazo de Lopez Jorge Alberto; c - Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de Zachmann Eduardo; d - Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de Urban Miguel Ángel; e- Un Vocal Suplente 3 en reemplazo de Sozoñuk Teodoro Andrés; f- Un Revisor de Cuenta Titular 2º en reemplazo de Del Estal Godofredo; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de Hlinka Braulio.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Jorge A. López, Secretario
Luis A. Mielniczuk, Presidente

R.Nº 152.009 E:30/8/13

>*<
MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2013 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en José Hernández N° 163 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aumento del capital social a más del quíntuplo y emisión de acciones.
3. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.
4. Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social. Fiscalización. Prescindencia de la sindicatura.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Reducción al número de dos de los directores titulares.
2. Designación y distribución de cargos de directores.
3. Consideración de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultados de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
4. Consideración de la gestión de directores y administrador de los ejercicios 2008 a 2012.

Miguel Pedro Arano, Director

Juan Ignacio Arano, Apoderado Director

R.Nº 152.012 E:30/8 V:9/9/13

>*<
CLUB ATLÉTICO CHARATA

CHARATA – CHACO

El Club Atlético Charata convoca a asamblea, para el día 08 de Septiembre de 2013, a las diez hora en las instalaciones del club, para tratar los siguientes tema:

- 1) Informe del Presidente sobre lo realizado en la Institución durante el periodo de mandato que se vence.

- 2) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Elección de la comisión directiva por terminación de mandato nombrando 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 5 Vocales Titulares, 5 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuenta.
- 4) Poner a consideración para su aprobación los Balances 2011 y 2012.
- 5) Planificar sobre objetivos de la nueva comisión para el mandato que se le asigne.

Walter H. Capogrossi, Presidente

R.Nº 152.013 E:30/8/13

>*<
FUNDACIÓN INTEGRACIÓN CHAQUEÑA
CONVOCATORIA ANUAL

La Fundación Integración Chaqueña convoca a los miembros de esta entidad a la reunión anual que tendrá lugar el 19/09/2013 a las 20 hs en la sede de la institución Fontana 820 Resistencia, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Motivo del llamado fuera de término a la reunión anual.
- 2- Análisis y consideración de la memoria anual y balance general e inventario de los ejercicios cerrados el 30/06/2012 y el 30/06/2013.
- 3- Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva o ratificación de las mismas.

Di Benedetto Claudio, Secretario

Acosta Carlos A., Presidente

R.Nº 152.018 E:30/8/13

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES ISLA DEL CERRITO

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Isla del Cerrito; comunica a los Señores Socios, el extravío en la vía pública, de los Libros de Asamblea y Asistencia.

Demetria Valenzuela, Presidente

R.Nº 152.022 E:30/8/13

>*<
ASOC. CIVIL DE LAS ARTES Y ARTESANIAS DE LA
PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo viernes 13 de septiembre del 2013, a las 18.00 horas en la sede de la Asociación sito en Obligado N° 64 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior
2. Designación de dos (2) socios para firmar, el acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y la Sra. Secretaria.
3. Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 30-06-2013
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Reforma parcial y agregado de algunos artículos al Estatuto de la Asociación: Artículo 1º- inciso i y agregados incisos m y n; Artículo 2º- agregado incisos a y b; Artículo 22º - inciso h y Artículo 29º.

Claudia Picolini, Secretaria

José Luis Rojo Guñazú, Presidente

R.Nº 152.024 E:30/8/13

>*<
CLUB SPORTIVO LIBERTAD

LA LEONESA – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 2013, a las 20.00 horas en el local del Club Sportivo Libertad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

6. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
7. Designación de dos socios presentes para firmar el

acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

8. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 30/11/2011 y 30/11/2012
9. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
10. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Ramírez Silvina Florencia, Secretaria
Gayozo Rubén Oscar, Presidente

R. Nº 152.026 E: 30/8/13

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
FAMILIA AGRÍCOLA LOMA ALTA
BASAIL – CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Familia Agrícola Loma Alta a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la Asociación, sito en el Paraje Loma Alta, de la localidad de Basail, Provincia del Chaco, el día 30 de Septiembre de 2013 a las 08:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea;
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Flujo de Efectivo, cuadros Anexos, y Notas Complementarias por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3) Análisis y aprobación de normas y reglamentos de la institución educativa expresados en los "acuerdos de convivencia".
- 4) Elección de autoridades para el siguiente período, por finalización del mandato de los actuales directivos

Nota: Artículo Nº 31: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

Héctor Ruiz Díaz, Presidente

R. Nº 152.027 E: 30/8/13

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre del año 2013 a las 17,30 horas en el local de la Biblioteca Pública Popular Gral. Manuel Belgrano, en el domicilio de I. Pérez 331 del Barrio parque La Liguria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.
2. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 01-10-2013 al 30-09-2015.

Nota: De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

Baltazar Leguizamón, Secretario
Olga Luján Zapata, Presidente

R. Nº 152.028 E: 30/8/13

REMATES

EDICTO.- Subasta Pública del Poder Judicial del Chaco. Por Resolución Nº 1.362 de fecha 20/08/2013, correspondiente al remate de 12 (doce) vehículos decomisados, El Superior Tribunal de Justicia. RESOLVIÓ: I.- ADJUDICAR el LOTE Nº 1, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Duna, Dominio: AGB - 420, Secuestro Nº 26.161, al Señor Brecciaroli Oscar Juan, D.N.I. Nº 13.415.659 por la suma de \$ 8.800,00 (Pesos Ocho mil ochocientos). II.- ADJUDICAR el LOTE Nº 2, correspondiente al vehículo Camioneta Ford Ranger, Dominio: CUZ - 499, Secuestro Nº 48.986, al Señor Romero Norberto Esteban, D.N.I. Nº 23.844.627 por la suma de \$ 43.000,00 (Pesos Cuarenta y tres mil). III.- ADJUDICAR el LOTE Nº 3, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Spazio, Dominio: ATD - 655, Secuestro Nº 36.636, a la Señora Córdoba Liliana Beatriz, D.N.I. Nº 27.715.718 por la suma de \$ 10.200,00 (Pesos Diez mil doscientos). IV.- ADJUDICAR el LOTE Nº 4, correspondiente al Automóvil Fiat Duna, Dominio: BJG - 472, Secuestro Nº 34.231, al Señor Brecciaroli Oscar Juan, D.N.I. Nº 13.415.659 por la suma de \$ 8.250,00 (Pesos Ocho mil doscientos cincuenta). V.- ADJUDICAR el LOTE Nº 5 correspondiente al Vehículo Fiat Duna, Dominio: RFI - 910, Secuestro Nº 26.289, al Señor Brecciaroli Oscar Juan, D.N.I. Nº 13.415.659 por la suma de \$ 7.250,00 (Pesos Siete mil doscientos cincuenta). VI.- ADJUDICAR el LOTE Nº 6 correspondiente al Vehículo Chevrolet Astra, Dominio: EUJ - 983, Secuestro Nº 35.781, al Señor Contreras Mario Roberto, D.N.I. Nº 25.672.024 por la suma de \$ 34.500,00 (Pesos Treinta y cuatro mil quinientos). VII.- ADJUDICAR el LOTE Nº 7 correspondiente al Vehículo Peugeot 205, Dominio: COA - 037, Secuestro Nº 36.293, al Señor Fiol Roberto Ariel, D.N.I. Nº 27.358.577 por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil). VIII.- ADJUDICAR el LOTE Nº 8 correspondiente al Vehículo Ford Sierra, Dominio: EDG - 183, Secuestro Nº 37.511, al Señor Ibarra Emigdio Osvaldo, D.N.I. Nº 10.023.557 por la suma de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco mil quinientos). IX.- ADJUDICAR el LOTE Nº 9 correspondiente al Vehículo Fiat Duna, Dominio: VZR - 876, Secuestro Nº 43.870, al Señor Fernandez Juan Ariel, D.N.I. Nº 25.534.079 por la suma de \$ 9.050,00 (Pesos Nueve mil cincuenta). X.- ADJUDICAR el LOTE Nº 10 correspondiente al Vehículo Fiat Uno SCR, Dominio: BMH - 383, Secuestro Nº 20.617, al Señor Romero Leonardo Daniel, D.N.I. Nº 36.723.054 por la suma de \$ 8.600,00 (Pesos Ocho mil seiscientos). XI.- ADJUDICAR el LOTE Nº 11 correspondiente al Vehículo Fiat Vivace, Dominio: ATM - 359, Secuestro Nº 28.962, al Señor Noguera David Darío, D.N.I. Nº 32.062.749 por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil). XII.- ADJUDICAR el LOTE Nº 12 correspondiente al Vehículo Fiat Palio Weekend, Dominio: BSC - 896, Secuestro Nº 19.034, al Señor Vandamme Sergio Javier, D.N.I. Nº 27.100.767 por la suma de \$ 20.900,00 (Pesos Veinte mil novecientos). XIII.- REGISTRAR y comunicar a la Dirección General de Administración, a los Departamentos de Compras y Suministros, Control Financiero y a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, a sus efectos y oportunamente archivar.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E: 30/8/13

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General Jose de San Martin, Chaco, hace saber: por dos (2) días que Martillero Publico Eloy Jose Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "**Costiche, Sandro c/Alarcon, Miguel s/Ejecutivo**", Expte. N°: 717/11 C, rematará: el día 02 de septiembre del corriente año, a las 09,00 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: lo derechos y acciones respecto al automotor marca Renault 12, tipo sedán 4 puertas, Chasis N°: L 924-155729, Motor N°: 2791250, Dominio N°: UWY 070; documentación título, cédula verde y formulario 08, depositados en caja fuerte del Tribunal. Deudas: atento a informes de autos, cualquier deuda por impuestos, tasas, multas u otro gravamen que pesen sobre el automotor hasta el momento en que se inscriba la transferencia registral estará a cargo del adquirente en la subasta, COMISION: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420.498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 06 de agosto de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 151.992

E:30/8 V:2/9/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por un (1) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Faciela, Marta Antonia s/Apremio**", Expte. N° 9544 año 2.006, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 07 de Septiembre de 2013 a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Una (1) máquina de cocer marca Singer automática" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comision: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 22 de agosto de 2.013.

Liliana Niveiro
Abogada/Secretaria

s/c.

E:30/8/13

CONTRATOS SOCIALES

SUMAR INTEGRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**SUMAR Integral S.R.L. s/Inscripción**", Expte. N° E-3-2013 4780E, hace saber por un día que conforme al Contrato de Constitución de fecha 06/06/2013, los señores Pablo Andrés NARDELLI, DNI 32.191.120, soltero, con domicilio en Fray Capelli 55, de profesión Técnico Superior en administración de empresas con CUIT 20-32191120-0; Sergio Daniel GOUSAL, DNI 24.297.540, comerciante con CUIT 20- 24297540-6, casado con Verónica Alejandra Micheloud, con domicilio en Mzna. 57 Pcla. 5 Casa s/n° Barrio INSSSEP; Susana Adela MANATTINI, DNI 16.726.202, comerciante con CUIT 27-16726202-9, casada con Mario Dante Nardelli, con domicilio en Fray Capelli 55, y Maria Eugenia NARDELLI, DNI 34.431.694, soltera, de profesión Licenciada en Comercio Internacional con CUIT 27-34431694-0, con domicilio en Fray Capelli 55, todos de la ciudad de Resistencia, han decidido constituir una sociedad de la que todos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los art. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La so-

ciudad girará bajo la denominación de SUMAR Integral S.R.L. y tendrá domicilio legal en Avda. Marconi 525 jurisdicción de la ciudad de Resistencia - Chaco, plazo de duración 20 años. Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comercialización de motocicletas y ciclomotores, nuevos y usados, sus repuestos, accesorios, indumentarias, lubricantes y neumáticos, incluso la importación, exportación y prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica de los mismos. b) Comercialización, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de materias primas, maquinarias y accesorios para panaderías, reposterías, gastronomía, heladería y artículos de embalaje y anexos. Como así también de todo tipo de comestibles, productos alimenticios envasados, golosinas, azúcares, bebidas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y productos y subproductos derivados de la carne, como también los productos relativos a su industria frigorífica. c) Inmobiliaria, financiera y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, financiación, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos. d) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos vinculados con la alimentación y/o surgidos de la actividad vitivinícola y agrícola-ganadera, y de los bienes detallados en inciso a) y b). El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1000 (Mil) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. Suscriptas e integradas; 55 cuotas por socio Susana Adela Manattini, 20 cuotas por Pablo Andrés Nardelli, 20 cuotas por María Eugenia Nardelli y 5 cuotas por Sergio Daniel Gousal. La administración estará a cargo del socio Susana Adela MANATTINI, DNI 16.726.202, CUIT 27-16726202-9, con domicilio en Fray Capelli 55, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato de 3 años. Cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia - Chaco, a los 22 días de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.001

E:30/8/13

LA RADIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**LA RADIO S.R.L. s/ Insc. Modificación de Contrato - Art. 7° y Aprobación Texto Ordenado**", Expte. N° 2013-6280-E/13, hace saber por un día que: por Acta de socios del 08/07/13, Ana Laura SOSA MENA, D.N.I. 20.193.388, domiciliada en Av. 9 de Julio 1835; Enrique Guillermo SCHODER, D.N.I. 16.368.333, y Silvia Rossana KUNCHEFF; D.N.I. 17.783.697, ambos domiciliados en Güemes 646; todos de Resistencia, únicos socios de "LA RADIO S.R.L.", han resuelto: a) modificar el Art. 7° que se redactan así: "**SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN.-** La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de: Ana Laura SOSA MENA y Enrique Guillermo SCHRODER, quienes actuarán en forma INDISTINTA en calidad de "Socios Gerentes", pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Cada uno de los Gerentes deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo N° 256, primera parte - párrafo segundo de la Ley 19.550, en garantía del desempeño de sus funciones, por una suma no inferior a \$ 10.000, o su equivalente, por cualquiera de las modalidades establecidas por la Autoridad de Contralor", b) aprobar el TEXTO ORDENADO del contrato social de LA RADIO S.R.L., con sede en Av. 9 de Julio de 1855 de Resistencia y duración 99 años. El objeto es: realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero:

a) la explotación de estaciones de servicio para automotores; la comercialización por compra, venta, alquiler o consignación de combustibles de toda clase, aceites lubricantes, neumáticos, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, automotores o no; lavadero y servicios; b) como anexo, la explotación comercial de cajeros automáticos, entretenimientos, salas de microcine exposiciones de arte, oficinas comerciales, estacionamientos, salones de fiestas, telecentros y mini-mercados para la compra, venta, distribución, consignación, representación de todo tipo de alimentos, golosinas, galletitas, cigarrillos, regalos, adornos, artículos de librería, juguetería, limpieza, perfumería y todo lo relacionado con la línea de cosmética. El capital es de \$ 1.210.000, dividido en 12.100 cuotas iguales, y de \$ 100 cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Ana Laura SOSA MENA: el 49% del capital social; Enrique Guillermo SCHRÖDER: el 50,34% del capital social; y Silvia Rossana KUNCHEFF: el 0,66% del capital social. El Ejercicio Social cierra el 31 de julio de cada año. La Administración esta a cargo de los socios gerentes, por tiempo indeterminado: Ana Laura SOSA MENA, D.N.I. 20.193.388, y Enrique Guillermo SCHRODER, D.N.I. 16.368.333. Fiscalización: Cada uno de los socios queda facultado a ejercer en todo momento lo acordado en el artículo 55 de la Ley 19.550. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 152.006

E:30/8/13

>*<

JORGE PINTO E HIJO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Jorge Pinto e Hijo S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente Número E3-2013-5751-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación de JORGE PINTO E HIJO S.R.L., efectuada en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada a los 01 del mes de Julio del año 2013, por los señores, Juan Manuel PINTO, DNI 29.367.163, CUIT: 20-29.367.163-0, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Vanesa Cristina Saccani Vezzani, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Ituzaingo N° 1064, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Jorge Omar PINTO, DNI 08.587.228, CUIT 20-08587228-2, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elisa Josefa González, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Monseñor de Carlo N° 399, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, procedieron a la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación social es: "JORGE PINTO E HIJO S.R.L.", con domicilio social en Buenos Aires N° 1.280, ciudad de Charata, provincia de Chaco. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades comerciales y financieras tales como la venta de productos agroquímicos y fertilizantes y todo tipo de insumos destinados a las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, de granja, forestal y tambera, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la realización de actividades agrícolas en general. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Agrícola-ganaderas: Siembra, cosecha, mantenimiento, mejoramiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, gerenciamiento de cultivos referentes a los productos originados en su actividad; explotación, industrialización, distribución y comercialización de bosques naturales o artificiales, aserraderos, cabañas, campos y chacras; cría, engorde o invernada de animales de toda especie; adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención, marcas, franquicias o cualquier otro

derecho; producir, fabricar, transformar, elaborar total o parcialmente productos agrícolas y forestales con destino al consumo final o intermedio; brindar asesoramiento técnico y prestar servicios con herramienta y maquinaria propia o de terceros en todas las etapas de producción y en relación a las actividades descriptas; administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos u otros patrimonio de afectación destinados a la producción agrícola-ganadera y/o forestal, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamientos, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos u otros patrimonio de afectación destinados a la Construcción, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación; compra y venta de materiales de construcción; servicios de almacenaje y depósito de productos en inmuebles propios y/o de terceros, arrendamiento y sub-arrendamiento de inmuebles rurales. Financieras: mediante operaciones de financiación en todas sus formas, aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Consultora: mediante operaciones de asesoramiento respecto de las actividades anteriores. Las especificaciones precedentes son enumerativas y no taxativas, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales realizar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan o se relacionen con el desarrollo del objeto social. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Don Juan Manuel PINTO la cantidad de quinientas cincuenta (550) cuotas equivalentes al 55% del Capital Social, Don Jorge Omar PINTO la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas equivalentes al 45% del Capital Social, asimismo los socios integran el, capital suscripto en un 25 % en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el saldo restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La administración, representación y el uso de la firma social serán ejercidas por quien desempeñe las funciones de Gerente Titular. Sin que constituya condición para la conformación de la sociedad, se designa en el cargo de Gerentes Titulares al Socio Pinto, Jorge Omar DNI 8.587.228 y al Socio Pinto, Juan Manuel DNI 29.367.163; quienes ejercerán la Gerencia de manera indistinta, pudiendo utilizar la firma social cualquiera de ellos. Duración: 10 (diez) años, a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para la cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 152.015

E:30/8/13

>*<

PUERTO ROCA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2013-4916-E, Caratulado: "**Puerto Roca SRL s/Inscripción de la Sociedad**", se hace saber por un día que por instrumento privado del 03/06/2013 con fir-

mas certificadas por el Esc. José Luis Rojo Guíñazu, Tit. del Reg. 12 de Resistencia, se constituyó la sociedad "Puerto Roca SRL", entre 1) Socios: Matías Alejandro BRITES, D.N.I. N° 33.383.092, C.U.I.L./T. 20-33383092-3, comerciante, nacido el 26/01/88, con domicilio en Democracia N° 481 de Puerto Vilelas; Christian Raúl BRITES, D.N.I. N° 36.042.775, C.U.I.L./T. 20-36042775-8, gestor, nacido el 20/12/91, con el mismo domicilio que el anterior; y Gisela Elizabeth ZAMPARO, D.N.I. N° 32.266.468, C.U.I.L./T. 27-32266468-6, empleada, nacida el 22/08/86, con domicilio en Mz. 94 Pc. 4 Dpto. 28 Malvinas Argentinas ampliación de Resistencia; todos argentinos y solteros. 2) Denominación: Puerto Roca SRL. 3) Domicilio social: Democracia N° 481 de Puerto Vilelas, Chaco. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización, Venta al por mayor y menor, y Distribución de mobiliario para el hogar, oficina, pisos flotantes, cerámicos, y productos/materiales de ferretería, corralón, maderera y construcción. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, importación y exportación de artículos de ferretería, corralón, maderera, construcción y afines a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato constitutivo. 5) Plazo de duración: 70 años contados a partir de la fecha. 6) Capital Social: Alcanza la suma de pesos sesenta mil, dividida en 100 cuotas de \$ 600 valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Matías Alejandro BRITES, 52 cuotas; b) Christian Raúl BRITES, 28 cuotas y c) Gisela Elizabeth ZAMPARO, 20 cuotas. Cada socio integra el 25% de su aporte en efectivo. 7) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Matías Alejandro BRITES en calidad de Socio Gerente, quien ejercerá dicha función en forma individual, y durará en sus funciones mientras la asamblea de socios no disponga lo contrario. La sociedad prescinde de órganos de fiscalización dado que el control estará a cargo de todos los socios. 8) Cierre de ejercicio: Será el día 30 de septiembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a consideración y aprobación de los socios dentro de los 90 días posteriores. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.025

E:30/8/13

>*<
FRANKLIN SALUD S.R.L

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio en autos: "**Franklin Salud S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas**" Expediente N° 2063/2007 hace saber por un día que 1) Que por contrato del 22/08/2004 y complemento del 26/10/2007 A) Juan Alberto Gringiani, DNI 6.075.982, domiciliado en Brown 3.885, cedió 320 cuotas de Franklin Salud S.R.L., así: I) a favor de Isabel Miriam Mijalchuk, DNI N° 13.866.699, domiciliada en Echeverría N° 566, María Elizabeth Rodríguez, DNI 12.105.559, domiciliada en Formosa N° 645, Laura Beatriz Slullitel, DNI 11.349.293, domiciliada en Los Hacheros N° 338, Mónica Viviana Aguirre, DNI 13.719.549, domiciliada en Leandro N. Alem N° 1545, 70 cuotas a cada una; y II) a favor de Cristina Ramona Corradini, DNI 10,485,336, domiciliada en Arazá N° 66, 40 cuotas. B) Miguel Ángel Tyslukiervic, DNI 18.394.744, domiciliado en Mz. 39 – Mb 17 – Casa 296 – del Barrio San Cayetano prolongación, cedió la totalidad de sus cuotas (40 cuotas) de la sociedad de mención así: I) a favor de Cristina Ramona Corradini, 32 cuotas; y II) a favor de: Isabel Miriam Mijalchuk, María Elizabeth Rodríguez, Laura Beatriz Slullitel, Mónica Viviana Aguirre, 2 cuotas a cada una. 2) por acta del 26/10/2007,

las actuales socias aprobaron la modificación del art. 4 del contrato, que se redacta así: "**Cuarta:** Juan Alberto Gringiani, cuarenta cuotas sociales de cien pesos cada una, por un valor de cuatro mil pesos, Isabel Miriam Mijalchuk, setenta y dos cuotas de cien pesos cada una, por un valor de siete mil doscientos pesos, María Elizabeth Rodríguez, setenta y dos cuotas de cien pesos cada una, por un valor de siete mil doscientos pesos, Laura Beatriz Slullitel, setenta y dos cuotas de cien pesos cada una, por un valor de siete mil doscientos pesos, Mónica Viviana Aguirre, setenta dos cuotas de cien pesos cada una, por un valor de siete mil doscientos pesos, y Cristina Ramona Corradini, setenta y dos cuotas de cien pesos cada una, por un valor de siete mil doscientos pesos. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 151.990

E:30/8/13

>*<
IBIZA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Ibiza S.A. s/Insc. Estatuto Social**" Expte. N° E-3-2012-5244 "E", se hace saber por un día que por Acta Constitutivo del 01/06/2012 autorizada por el Escribano Leandro Federico Alem, Titular del Registro Notarial N° 84 (de la ciudad de Resistencia); Lorena Viviana Fayos, argentina, D.N.I. N° 24.908.193, casada, nacida en 12 de enero de 1976, Escribana Pública Nacional, domiciliada en calle Güemes N° 1059, primer piso, departamento 2; Leonardo Raúl Fayos, argentino, D.N.I. N° 31.971.239, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1985, comerciante, domiciliado en Arturo Illia N° 77, local 5; Darío Andrés Fayos, argentino, D.N.I. N° 34.055.878, soltero, nacido el 28 de octubre de 1988, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1455 departamento 5; Stefania Fayos, argentina, D.N.I. N° 26.115.478, soltera, nacida el 28 de febrero de 1992, estudiante, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1455 departamento 5, han constituido una Sociedad que se denominará "Ibiza S.A.", tendrá su domicilio social en el inmueble sito en calle Arturo Illia N° 77, local 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina, tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años, tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, a la siguiente actividad: **Comercial:** compra, venta, representación, explotación de franquicias, importación, exportación y/o consignación de toda clase de prendas de vestir, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, productos de mercería y regalos, bolsas, bolsos, valijas y/o equipamientos de viajes, porta-objetos personales, elementos, accesorios de moda, y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. El capital se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) representado por veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con un derecho a voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Directores Suplentes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Directorio: Se designa como Director Titular y Presidente a Leonardo Raúl Fayos, D.N.I. N° 31.971.239, domiciliado en Arturo Illia N° 77, local 5 de esta ciudad, y como Director Suplente a Darío Andrés Fayos, D.N.I. N° 34.055.878, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1.455, departamento 5. (La Sociedad prescinde de Sindicatura) cesará su ejercicio el 30 de abril de cada año. Resistencia, Chaco, 23 días del mes de agosto de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 151.995

E:30/8/13